

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil vientos (2023)¹

Expediente 005 2022– 00448 00

Se encuentra el expediente al Despacho con las manifestaciones efectuadas por el apoderado de la parte actora con ocasión del requerimiento efectuado en auto precedente, sin embargo, a partir de las mismas se evidencia que no resulta viable acceder a la terminación del proceso en los términos solicitados, como quiera que no se hace uso de ninguna de las formas anormales de terminación del proceso consagradas en los artículos 312 y s.s., del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d093008c9eadc9c3ac5b7f65951b947a3b781b5b7d37d3259081728bed6529**

Documento generado en 17/05/2023 10:37:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 18 de mayo de 2023.